



CORPORACION ALARTE TALLERES
901.158.657-6
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2023

ESTADOS FINANCIEROS

CORPORACION ALARTE TALLERES

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2023**

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2023



CORPORACION ALARTE TALLERES
NIT 901.158.657-6
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
A DICIEMBRE DEL 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

DETALLE	REVELACION	A DICIEMBRE DEL 2023	A DICIEMBRE DEL 2022
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6	1.600.384	1.419.377
FONDOS EN CAJA		298.727	298.727
FONDOS EN CUENTAS DE AHORRO		1.301.657	1.120.650
Total Activos Corrientes		1.600.384	1.419.377
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PRO DE INVERSIÓN Y ANCMV	7	10.315.136	13.915.400
MAQUINARIA Y EQUIPO		10.315.136	13.915.400
Total Activos No Corrientes		10.315.136	13.915.400
TOTAL ACTIVO		11.915.520	15.334.777
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8	2.910.269	13.275.000
NACIONALES		2.910.269	13.275.000
Total Pasivos Corrientes		2.910.269	13.275.000
TOTAL PASIVOS		2.910.269	13.275.000
APORTES SOCIALES	9	5.000.000	5.000.000
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		6.945.474	1.419.036
UTILIDADES ACUMULADAS		(2.940.223)	(4.359.259)
TOTAL PATRIMONIO		9.005.251	2.059.777
TOTAL PASIVO + TOTAL PATRIMONIO		11.915.519	15.334.777

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


ALEXANDRA PARRA SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL
CC 63.353.669


ELENA GLADYS RESTREPO UXIBE
CONTADORA PUBLICA
TP 135250T


LUCAS ANDRADE RESTREPO
REVISOR FISCAL
TP 213136T



CORPORACION ALARTE TALLERES
NIT 901.158.657-6
ESTADO DE ACTIVIDADES
A DICIEMBRE DEL 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

DETALLE	REVELACION	A DICIEMBRE DEL 2023	A DICIEMBRE DEL 2022
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS			
ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES	10	35.384.344	20.643.826
TOTAL DONACIONES		35.384.344	20.643.826
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	11	28.330.019	19.070.677
HONORARIOS		1.300.000	350.943
ARRENDAMIENTOS		10.500.000	8.000.000
SERVICIOS		446.000	446.000
DIVERSOS		16.084.019	10.273.734
EXCEDENTE POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		7.054.325	1.573.149
INGRESOS FINANCIEROS	10	116	687
GASTOS FINANCIEROS	12	108.967	154.800
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		6.945.474	1.419.036
EXCEDENTE INTEGRAL DEL PERIODO		6.945.474	1.419.036

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


ALEXANDRA PARRA SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL
CC 63.353.669


ELENA GLADYS RESTREPO URIBE
CONTADORA PUBLICA
TP 135250T


LUCAS ANDRADE RESTREPO
REVISOR FISCAL
TP 213136T



**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
AÑO 2023**

REVELACIÓN 1 - ENTIDAD REPORTANTE

CORPORACION ALARTE TALLERES con NIT: 901.158.657-6, Que, por acta del 08 de febrero de 2018 de los Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 23 de febrero de 2018 bajo el número 435 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: **CORPORACION ALARTE TALLERES** sigla. **ALARTE TALLERES**. ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL La Gobernación de Antioquia.

El objeto social de la corporación es la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.

Ofrecer la organización de talleres relacionados con el arte, la música y la cultura. Estos talleres van dirigidos a personas con enfermedades Oncológicas, Terminales, Población Vulnerable; y a toda la población en general; y se han realizado gracias a una alianza estratégica con excelentes artistas, ilustradores, plásticos, manualidades, estilistas, maquinadoras profesionales, fotógrafos, músicos, tatuadores, maestros de yoga, meditación, médicos como: general y oncólogos, enfermeras, psicólogas nutricionistas, asesoría gastronómica, entre otros. Los talleres están diseñados para que a través del arte el ser humano pueda encontrar otros espacios de encuentro, sanación del cuerpo, mente y espíritu, logrando una experiencia de aprendizaje significativo y transformación de una situación adversa, conectando con los sentidos, emociones, pensamiento y acción, son totalmente GRATUITOS.

Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. Para el logro de los objetivos trazados, la asociación creará las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general. Tiene su operación en el municipio de Medellín - Antioquia, dirección CR 70 # 9ª 61 Belén las Playas teléfono 320-770-5716.

Por otro lado, la Ley 1314 del 2009, y el Documento de Orientación Técnica N° 14 el 20 de Octubre de 2015 establece nuevos parámetros para la disciplina contable y a su vez para la relevación de los estados financieros y de más procedimientos relacionados, lo cual se obliga a todas las organizaciones a acogerse a la Ley, y por consiguiente a los decretos que establece el Gobierno Nacional para poder llevar a cabo y de manera satisfactoria la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

REVELACIÓN 2 – COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Se encuentran contenidos en el informe de gestión para el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

REVELACIÓN 3 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, (NCIF) la Ley 1314 de 2009, para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Fundación observó las normas internaciones de información financiera para pymes establecidas para el grupo 3 conforme a los parámetros establecidos por el gobierno nacional a través del Decreto 3022 de 2013. Los NCIF se basan en la norma internacional de información financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para Pymes, emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Boards - IASB) la norma base corresponde a la traducción al español y emitida el 31 de diciembre de 2017 por el IASB.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros de la Fundación se preparan sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable, con cambios en los resultados. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

La Fundación prepara sus estados financieros usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

PERÍODO CONTABLE

Los estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.
- Estados de Actividades y ORI por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran y se presentan utilizando pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en que la CORPORACION ALARTE TALLERES opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA.

Al preparar los estados financieros de la fundación, las transacciones en moneda extranjera se reconocerán en la moneda funcional (pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha

de transacción. Al finalizar el año, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvertirán a la tasa de cambio vigente al finalizar el año. Todas las diferencias de cambio se reconocerán en resultados.

FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

La frecuencia con la que se expondrá la información financiera será anual, con el fin de conocer los estados Financieros de la fundación y así tomar decisiones oportunas que redunden en el fortalecimiento de esta.

BASE DE ACUMULACIÓN

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fueron incorporados en la información financiera, en la medida en que cumplieron con las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por el Representante Legal de acuerdo con comunicación de 28 de febrero 2023, para ser presentados a la Asamblea General de Asociados para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES

No se tiene evidencia de riesgos importantes que puedan ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos o pasivos en el periodo contable siguiente.

NEGOCIO EN MARCHA

La información financiera se prepara debido a que CORPORACION ALARTE TALLERES está en funcionamiento y en condiciones normales continuará estando dentro de un futuro previsible. El período de funcionamiento estimado de la Fundación es indefinido, así mismo la Gerencia no tiene la necesidad de liquidar, suspender o recortar sus operaciones o cerrarla temporalmente.

En el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020 por medio del cual, se suspendió, a partir de

la fecha de promulgación y por un periodo de 24 meses, la configuración de la causal de disolución por pérdidas establecida en el artículo 457 del Código de Comercio y en artículo 35 de la Ley 1258 de 2008. Adicionalmente, el Decreto Legislativo 772 del 3 de junio del 2020 extendió la causal de disolución a otros tipos societarios y se suspendió el término de 18 meses para enervarla.

No obstante, el Artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, derogó dicha causal, reemplazándola por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Los estados financieros de cierre al 31 de diciembre de 2023 no presentaron efectos adversos sobre los resultados, flujos de caja y situación financiera de la entidad, producto de evaluar lo indicado por la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020), la cual indica que será causal de disolución que la fundación no cumpla con la hipótesis de negocio en marcha (“HNM”) al cierre del ejercicio. En cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad, la gerencia de la fundación debe verificar, al elaborar sus estados financieros, la capacidad operativa de la misma para continuar en funcionamiento, esto es, si cumple con la HNM. Así las cosas, se prepararán los estados financieros sobre la base de HNM.

Los administradores deben analizar la situación financiera y operativa de la fundación para determinar si la fundación que administran cumple está en funcionamiento si puede determinarse que esta seguirá operando en el futuro. en este sentido, la Superintendencia de Corporaciones, en su Oficio 220-102326 del 2 de agosto de 2021, estableció una lista no taxativa de factores financieros, operativos y legales que sirven de guía al administrador al hacer dicho análisis. Algunos de estos son: los flujos de efectivo negativos para cumplir compromisos financieros, laborales, operativos, y contractuales que se encuentren próximos a vencer; la dificultad para acceder a préstamos bancarios en el corto plazo; la renegociación o reestructuración de créditos; el incumplimiento de pago a los acreedores; la imposibilidad de acordar plazos para el pago de acreencias; la escasez de suministros esenciales para la operación; la pérdida de clientes claves; el desabastecimiento en la cadena de producción, entre otros.

ECONOMÍA HIPERINFLACIONARIA

Los estados financieros y otros datos del periodo anterior no han sido reexpresados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional; la inflación observada en el año no alcanzó el rango de meta establecido por el emisor (Banco de la República de Colombia) la principal razón de esto fue por las consecuencias que generó la declaratoria de emergencia económica producto del covid19, que deterioró la economía de manera generalizada.

La moneda funcional de la entidad no es de una economía hiperinflacionaria, es decir que la tasa acumulada de inflación a lo largo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100 por ciento.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Los acontecimientos revelados, corresponden a eventos ocurridos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. No existen hechos que impliquen ajustes después de la fecha de cierre.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE QUE NO IMPLICAN AJUSTES

No existe ningún hecho posterior al cierre que requieran ajustes o revelaciones importantes.

CAMBIOS VOLUNTARIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

No se realizó ningún cambio voluntario de políticas contables durante el periodo que tuvieran un efecto material en los resultados de los estados financieros.

CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

No se presentaron cambios en estimaciones durante el periodo, tales como variaciones en las vidas útiles, valores residuales, en las metodologías para calcular provisiones por litigios en contra ni en otras bases de estimación que deban aplicarse prospectivamente.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Si se detectaron errores importantes de periodos anteriores, en el año 2021 y anteriores se evidencia que la cartera No esta conciliada, no había gastos causados, los bancos No estaban conciliados.

MATERIALIDAD

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

Las evaluaciones y decisiones necesarias para la preparación de estados financieros deben basarse en lo relativamente importante, para lo cual se necesita emplear el buen juicio profesional. El concepto de materialidad está estrechamente vinculado con el de revelación completa, que solamente concierne a la información relativamente importante.

Los estados financieros deben revelar todas las partidas relevantes para afectar evaluaciones o toma de decisiones.

Las pautas para determinar la materialidad se han tomado con base en lo indicado por la NIA320 así:

Indicador clave	%
Total de los ingresos ordinarios	0.5% al 1%

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Las políticas de contabilidad y la preparación de los Estados Financieros individuales de CORPORACION ALARTE TALLERES, han sido preparados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3022 de 2013 mediante el cual se estableció el nuevo marco técnico normativo

(Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF), el cual se modifica con los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF para PYMES y aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

REVELACIÓN 4 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información generalmente aceptadas en Colombia (NIIF) a menos que se indique lo contrario.

4.1. Equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se componen de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales en 3 meses o menos desde la fecha de adquisición y que están sujetos a riesgo poco significativo de cambio en su valor razonable y son usados por la fundación en sus compromisos a corto plazo.

4.2. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Fundación en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

4.3. Cuentas por cobrar Comerciales y otras cuentas por cobrar

las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

4.4. Deterioro

Basados en el Decreto 2496 del 23 de diciembre del año 2015, establece que los preparadores de la información financiera vigilados por la superintendencia de Economía solidaria, no deben aplicar tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la sección 11 – instrumentos financieros básicos.

4.5. Propiedad Planta y Equipo

La propiedad y equipo registra los activos que cumplen con las siguientes características:

- a) Elementos físicos o tangibles.
- b) Se encuentran disponibles para uso de la Fundación, con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros.
- c) Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

Adicionalmente se ha definido que se reconocerá como propiedad y equipo aquellos bienes que superen un costo de 50 UVT.

Las partidas de propiedad y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia fundación incluye lo siguiente:

- a) El costo de los materiales y la mano de obra directa.
- b) Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.
- c) Los costos por préstamos capitalizables.

Cualquier utilidad o pérdida de la venta de un elemento de propiedad y equipo (calculada como la diferencia entre el valor recibido por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Las partidas de propiedades y equipo se miden inicialmente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La Fundación adopta un valor residual de 0 (Cero) para equipo, equipo de oficina y equipo de computación y comunicación, ya que se estima que al final de su vida útil el valor que se podría recuperar de ellos es significativamente bajo.

En la depreciación de las propiedades y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

CLASE	VIDA ÚTIL (Años)
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	5
Equipo de computación y comunicación	3

Retiro en cuenta de elementos de Propiedad, planta y equipo

A la fecha de cierre de periodo contable, CORPORACION ALARTE TALLERES, realiza inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo, con base en el informe elaborado por el área encargada mediante las actas de baja para los elementos que se encuentren deteriorados u obsoletos. Esta acta se envía a la Gerencia General para su

respectiva autorización. Cuando se realicen ventas de propiedad, planta y equipo, estas deben ir debidamente autorizadas por la Gerencia General, mediante acta. La cual será soportada para la baja del elemento en el control de activos fijos de la Fundación. Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.

4.6. Pasivos Financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros alcanzados por la norma de instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados según corresponda. La Fundación determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, para los préstamos y cuentas por pagar. Los pasivos financieros de la Fundación incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar, descubiertos en cuentas corrientes bancarias, contratos de garantía e instrumentos financieros derivados.

4.7. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados de corto plazo son aquellos beneficios (distintos a los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios se encuentran reconocidos por la fundación en una base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

Reconocimiento por Beneficios a corto plazo

- A. Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social: Las obligaciones por estas remuneraciones se reconocerán en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal, para el caso de los empleados operativos se reconocerán en el costo en tanto que los empleados administrativos en el gasto.
- B. Cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y primas: Reconocer el gasto en el estado de resultados por la obligación estimada por los beneficios anuales del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto concordado con las disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.
- C. Bono por cumplimiento de resultados: Reconoce al cierre del ejercicio contable, una obligación por la bonificación por cumplimiento de resultados, de acuerdo con el criterio establecido por la Dirección de Desarrollo Humano la cual se reconoce al cierre del ejercicio con cargo a resultados.

Medición por Beneficios a corto plazo

Los beneficios de los empleados son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

CORPORACION ALARTE TALLERES, no tiene beneficios post-empleo ni beneficios a largo plazo.

En caso de pagarse valores anticipados, entonces se reconocerán como un activo (28.3)

4.8. Provisiones, pasivos y activos contingentes

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la fundación tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de esta. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados a menos que otra norma indique lo contrario.

4.9. Pasivo contingente

Un pasivo contingente surge cuando existe una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Fundación, o cuando existe una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, para la que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos que incorpora beneficios económicos para cancelar la obligación o cuyo importe no pueda medirse con suficiente fiabilidad.

Las obligaciones que cumplen con los criterios de reconocimiento de pasivos se clasifican como provisiones, las que no cumplen se clasifican como pasivos contingentes. En los pasivos contingentes también se incluyen las obligaciones posibles. La clasificación de obligaciones es importante porque las provisiones deben reconocerse en el balance general de la fundación, mientras que los pasivos contingentes no.

Provisión para litigios o demandas:

Se tendrá en cuenta para el análisis de la calificación de litigios y demandas, el nivel de probabilidad, lo siguiente:

Riesgo	Calificación	Rango	Análisis de la evidencia disponible	Probabilidad de existencia de la obligación
ALTO	PROBABLE	Entre 71% al 100%	Probabilidad de existencia de la obligación actual mayor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual.	Si la estimación es fiable se contabilizará una provisión, y, si no es fiable, la estimación se revelará en notas a los estados financieros.

MEDIO	POSIBLE	Entre 50% al 70%	Probabilidad de existencia de la obligación actual menor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual.	No se reconocerá una provisión. Se informa en nota a los estados financieros.
BAJO	REMOTA	Menos del 50%	Probabilidad de existencia de la obligación actual es remota.	No se reconocerá una provisión, ni tampoco se revela en notas a los estados financieros.

Con base en el análisis anterior, el Asesor Jurídico Externo, al cierre de cada ejercicio contable entregará a Contabilidad el informe con los resultados para cada litigio o demanda.

Medición inicial

Se mide una provisión como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, a la fecha de cierre del periodo contable. Con base en el informe del Asesor jurídico externo.

La Fundación medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo. Es decir, si el tiempo establecido para el pago de la demanda es superior a 1 año, el área financiera medirá el valor presente de la misma.

Medición posterior

Se medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. Igualmente, evaluará al cierre del período contable las provisiones y si fuera necesario, ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación. CORPORACION ALARTE TALLERES reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.

4.10. Impuestos

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del periodo y según la normatividad del ente fiscalizador del país, la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN).

4.11. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Fundación y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

4.12. Ingresos por intereses

Los ingresos de actividades ordinarias por intereses deben ser reconocidos, siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos por intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

REVELACIÓN 5 – CAMBIOS NORMATIVOS

5.1 Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

El Decreto 2270 de 2019 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019. No se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016 desde el año 2018.

Con base en lo anterior la Fundación realizará la revisión de sus políticas contables y evaluará la actualización e implementación de los cambios que bajo la normatividad antes mencionada le pudieren complementar en las bases de medición de los Estados Financieros. Todo cambio que se presente y llegue a generar una modificación a los saldos expresados en estos estados financieros, serán reportados utilizando la sección 10 de NIIF para Pymes y la Nota de Cambios en políticas, estimaciones y errores, evaluando sus impactos y su re-expresión para la presentación del próximo año.

NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICACIONES

Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las Pymes (vigentes a partir del 01 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida).

El Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera las modificaciones emitidas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes en mayo de 2015, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, con algunos requerimientos de aplicación retroactiva y con la posibilidad de considerar su aplicación de manera anticipada.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las Pymes que habían sido emitidas en el año 2009, con excepción de las tres modificaciones siguientes, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma:

- A. Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- B. Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- C. Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Es de anotar que los cambios son de forma y por tanto no ocasionaran impactos trascendentales en la aplicación, se espera que entren en vigencia a partir del 1 de enero de 2023, excepto lo contemplado en la NIIF 16 que será de aplicación una vez se emita el decreto.

Las disposiciones del Decreto 1670 de 2021 modifican el DUR 2420 de 2015 en relación con los preparadores de información financiera del Grupo 3 —quienes lo conforman, permanencia y cambio de grupo.

A la fecha, para CORPORACION ALARTE TALLERES no le es aplicable estas enmiendas.

PERIODO DE REVELACIÓN

Estas revelaciones corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

REVELACIÓN 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de estas cuentas está compuesto por los saldos que se encuentran en dos cajas menores y en depósitos a la vista como cuentas corrientes, cuentas de ahorro.

Los saldos a diciembre 31 de 2023 son los siguientes:

IMPORTES PRESENTADOS	A DIC 2023	A DIC 2022
CAJA GENERAL	1.600.384	1.419.377
TOTAL EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1.600.384	1.419.377

En el año 2023 hubo más flujo de efectivo en caja y bancos por cambios en políticas administrativas. Las cajas y los bancos están conciliados.

REVELACION 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ANCMV

La composición de la propiedad se detalla a continuación:

IMPORTE PRESENTADOS	A DIC 2023	A DIC 2022
EQUIPOS	10.315.136	13.915.400
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10.315.136	13.915.400

Durante el año 2023 se recibió una donación de equipos para el salón de belleza.

REVELACION 8 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

IMPORTE PRESENTADOS	A DIC 2023	A DIC 2022
PROVEEDORES NACIONALES	2.910.269	13.275.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2.910.269	13.275.000

Estas cuentas por pagar corresponden al giro ordinario de la empresa.

REVELACION 9 – APORTES SOCIALES

El saldo del capital social sobre la fecha en que se informa:

APORTES SOCIALES	9	5.000.000	5.000.000
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		6.945.474	1.419.036
UTILIDADES ACUMULADAS		(2.940.223)	(4.359.259)
TOTAL PATRIMONIO		9.005.251	2.059.777

REVELACION 10 - INGRESOS OPERACIONALES

Al final del periodo los ingresos correspondían a:

IMPORTE PRESENTADOS	A DIC 2023	A DIC 2022
DONACIONES	35.384.344	20.643.826
INTERESES	116	687
TOTAL INGRESOS	35.384.460	20.644.513

Corresponden a Donaciones recibidas en el año 2023 en dinero y en bienes susceptibles de ser valorados en dinero.

REVELACION 11 - GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos de administración a diciembre 2023 se detallan a continuación:

IMPORTE PRESENTADOS	A DIC 2023	A DIC 2022
HONORARIOS	1.300.000	350.943
ARRENDAMIENTOS	10.500.000	8.000.000
SERVICIOS	446.000	500.000
DIVERSOS	16.084.019	10.273.734
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	28.330.019	19.124.677

El gasto por honorarios comprende: Asesoría jurídica, revisoría fiscal y contabilidad. Los gastos diversos, comprende: Elementos de aseo y cafetería, papelería, transporte al personal, refrigerios y otros menores.

REVELACION 12 - GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales a diciembre 2023 se detallan a continuación:

IMPORTE PRESENTADOS	A DIC 2023	A DIC 2022
CUOTA DE MANEJO	63.071	100.000
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO 4	45.896	54.800
TOTAL GASTOS BANCARIOS	108.967	154.800

Corresponden a los gastos financieros por los movimientos bancarios durante el año 2023.

REVELACION 13 - CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de CORPORACION ALARTE TALLERES bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y del estado separado de resultado del ejercicio, estado separado de cambios en el patrimonio y estado separado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de CORPORACION ALARTE TALLERES existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de CORPORACION ALARTE TALLERES en la fecha de corte.



CORPORACION ALARTE TALLERES
901.158.657-6
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Alexandra Parra Santander
Representante Legal
CORPORACIÓN ALARTE TALLERES
C.C 63.353.669
Reviso y Aprobó



Elena Restrepo
ELENA GLADYS RESTREPO URIBE
CONTADORA PUBLICA
TP 135250T



Medellín, marzo 16 de 2024

**SEÑORES
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
CORPORACION ALARTE TALLERES**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros **ALEXANDRA PARRA SANTANDER** el Representante legal y **ELENA GLADYS RESTREPO URIBE** Contadora Publica Externa de la **CORPORACION ALARTE TALLERES**, certificamos que hemos preparado un conjunto completo de Estados Financieros que incluye un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2023, se preparan de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF en Colombia en el año 2009, con la ley 1314 y el Documento de Orientación Técnica N° 14 el 20 de Octubre de 2015, sobre Entidades Sin Ánimo de Lucro emitido por el consejo técnico de la contaduría pública.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los dos años inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de **CORPORACION ALARTE TALLERES** al 31 de diciembre de 2023; adicionalmente:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros;



6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
7. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
8. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Firmado en Medellín a los 16 días del mes de marzo de 2024

Cordialmente,

ALEXANDRA PARRA SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN ALARTE TALLERES
C.C 63.353.669

ELENA GLADYS RESTREPO URIBE
CONTADORA PUBLICA
TP 135250T

INFORME DE REVISORÍA FISCAL

SEÑORES

CORPORACION ALARTE TALLERES

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Informe sobre el estado de Situación Financiera

He auditado los estados financieros adjuntos del **CORPORACION ALARTE TALLERES** que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, y el estado actividades, correspondientes a los ejercicios terminado al 2023, así como un resumen de las políticas contables y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la **CORPORACION ALARTE TALLERES** es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Documento de Orientación Técnica N° 14 el 20 de Octubre de 2015, sobre **Entidades Sin Ánimo de Lucro emitido por el consejo técnico de la contaduría pública**, y del control interno que la administración de la **CORPORACION ALARTE TALLERES** considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

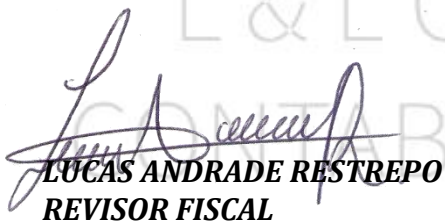
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **CORPORACION ALARTE TALLERES** a 31 de diciembre de 2023, así como su resultado de Actividades correspondiente al ejercicio terminado en el año 2023, de conformidad con el Documento de Orientación Técnica N° 14 el 20 de Octubre de 2015, sobre **Entidades Sin Ánimo de Lucro emitido por el consejo técnico de la contaduría pública.**

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del decreto 1406 de 1999 hago constar que no se hicieron pagos de seguridad social por el año 2023 por lo que no hubo vinculación de empleados.

Atentamente


LUCAS ANDRADE RESTREPO
REVISOR FISCAL

Contador Público – Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Especialista en Derecho Tributario – U. Externado de Colombia
Máster en Economía y Finanzas – U. Arturo Prat – Chile
TP 213136 T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



213136-T

LUCAS
ANDRADE RESTREPO
C.C. 1037622834

RES. INSCRIPCION 12 DE 19/01/2016
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZ CADAVID

359429

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

225951



220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

[Empty rectangular box for signature]

FIRMA



De uso exclusivo para la certificación de Estados Financieros de Corporación ALARTE TALLERES